

BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO: CENTRO DE JUEGOS

JUGAMOS +, LUDOTECA REGALIZ. CURSO 2023/2024

PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 10 AÑOS

1. Justificación.

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan viene prestando desde sus Servicios Sociales y de Igualdad, el servicio de atención lúdica y socioeducativa para niños y niñas de aquellas unidades familiares que, por las condiciones laborales de sus familias, necesitan apoyo para la conciliación de horarios entre su vida laboral y las obligaciones familiares con sus menores.

Una ludoteca o centro de juegos es un espacio donde se desarrollan actividades lúdicas, recreativas, educativas y culturales durante el tiempo libre a través de un Proyecto lúdico conducido por profesionales cualificados.

En el marco de la nueva política pública de igualdad de género Plan Corresponsables 3ª edición 23-24 , que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho desde el principio de igualdad entre hombres y mujeres, al amparo de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 12/2010 de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, de 18 de noviembre de 2010; se convocan 60 plazas en el dispositivo del Servicio de Centro de Juegos “Jugamos +” de atención colectiva a menores .

El contenido del servicio se ejecuta a través de actividades de carácter lúdico y con una orientación que favorece la socialización y desarrollo madurativo de los menores a todos los niveles, aportándoles un entorno acogedor y respetuoso con sus individualidades y capacidades.

Se desarrollará de Septiembre de 2023 a Agosto de 2024 , ambos inclusive , en las instalaciones municipales “Centro Cívico” donde se ubicará el CENTRO DE JUEGOS: JUGAMOS +”, LUDOTECA REGALIZ dando cobertura a la necesidad de conciliación de la vida formativo-laboral y personal de las familias de la localidad con hijo/as entre los 3 y los 10 años y, en especial, de aquellas que presenten alguna de las siguientes situaciones que dificultan aún más esta conciliación como en el caso de mujeres víctimas de violencia de género, familias monomarentales o monoparentales, o bien en situación de vulnerabilidad social.

2. Objeto

Ofrecer un servicio de conciliación personal, familiar y laboral a las familias de Alcázar de San Juan con menores de edades comprendidas **entre los 3 y los 10 años**, empadronados en Alcázar, con funcionamiento vespertino en invierno y matutino en verano a desarrollar en instalaciones adaptadas para ello y a utilizar de Lunes a Viernes inclusive.

3. Horario y Calendario

El servicio se prestará desde Septiembre de 2023 a Agosto de 2024, cinco días a la semana, de lunes a viernes en horario de invierno que será de 16:30h a 21:00h y en verano de 9.00h a 14:00h.

El servicio dará comienzo coincidiendo con el curso escolar.

4. Instalaciones

Se utilizarán las instalaciones municipales del Centro Cívico (Pza. de España) destinadas a Ludoteca.

5. Plazas ofertadas

30 plazas para niños y niñas de entre 3 y 10 años.

Quedan en reserva permanente 4 plazas, 2 de ellas para situaciones de emergencia sobrevenida y 2 para menores con necesidades educativas especiales. En el caso de que no se cubrieran en esta convocatoria se mantendrían vacantes a lo largo de todo el período 23-24, con el objeto de dar respuesta a la necesidad que surgiera.

6. Acceso

El acceso al servicio de Ludoteca se hará por **orden de inscripción**.

Tendrán prioridad en el acceso las solicitudes de **5 días**, pudiéndose solicitar el servicio también para **tres o dos** días a la semana.

En el supuesto caso de solicitudes de varios/as hermanos/as se considerará el nº de anotación registrada del primer hermano/a.

En el supuesto de un mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se aplicará el baremo establecido siguiendo los criterios de priorización del **Plan Corresponsables**:

Marque si cumple alguno de estos criterios de priorización	
☐	Víctima de violencia de género en todas sus manifestaciones: 10 puntos
☐	Unidad familiar formada por un/a sol/a progenitor/a: 5 puntos
☐	Mujer realizando acciones formativas en el horario de la actividad: 3 puntos
☐	Mujer mayor de 45 años realizando acciones formativas en el horario de la actividad: 3 puntos
☐	Unidad familiar en la que ambos progenitores trabajan: 4 puntos
☐	Unidad familiar en situación de vulnerabilidad social o cargas de cuidados: 2 puntos
☐	Mujeres con grado de discapacidad: 2 puntos
☐	Familia Numerosa: 1 punto
☐	Familia Refugiada: 1 punto
Criterios económicos (Renta per Cápita de cada Unidad Familiar):	
☐	Inferior a 15.000 €: 3 puntos
☐	Entre 15.001 € y 20.000 €: 2 puntos
☐	Superior a 20.001 €: 0 puntos

8. Precio

El servicio tendrá el coste establecido en la Ordenanza Municipal Tasa Nº17 de Actividades de Dinamización Comunitaria:

Para el año 2023:

- **Matrícula..... 22,00€**
- **Cinco días** a la semana 42,00€ mensuales.
- **Tres días** a la semana..... 25.00€ mensuales.
- **Dos días** a la semana..... 17.00€ mensuales.

Para el 2024:

- **Matrícula..... 24.20€**
- **Cinco días a la semana 46.20€ mensuales.**
- **Tres días a la semana..... 27.50€ mensuales.**
- **Dos días a la semana..... 18.70€ mensuales.**

El pago se efectuará por domiciliación bancaria.

El primer mes deberá abonarse matrícula y la mensualidad correspondiente .

Se reducirá un 10% del coste cuando las plazas sean ocupadas por hermanos/as.

9. Plazos.

- El plazo de solicitud se establece del **26 de Julio al 11 de Agosto de 2023.**
- **El 21 de agosto** se publicará en el portal web del Ayuntamiento y Tablón de anuncios el listado provisional de personas admitidas. Pasado el periodo de alegaciones correspondiente se procederá a publicar el listado definitivo.

10. Modalidades de presentación de solicitud y documentación.

Ponemos a su disposición las siguientes modalidades de presentación de solicitud:

A. OPCIÓN PREFERENTE. SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento Alcázar de San Juan

IMPORTANTE: Es necesario el **Certificado digital** para llevar a cabo el trámite, a través de este enlace: <https://sede.alcazardesanjuan.es>

B.

1. En “Servicios generales” seleccionar “Catálogo de trámites y solicitudes”.
2. Dentro del desplegable “Departamento” seleccionar “Servicios Sociales”.
3. En el trámite “Solicitud de Ludoteca Municipal” seleccionar “Registro electrónico” (icono de ratón).
4. Descargar PDF SOLICITUD y rellenar la solicitud (se puede rellenar desde el ordenador) y adjuntarla.

C. PRESENCIAL EN OFICINA DE REGISTRO DE SERVICIOS SOCIALES, C) Santo Domingo, 2

Presentación de la solicitud y la documentación requerida, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para cualquier duda o aclaración puede ponerse en contacto con el Centro de Servicios Sociales en el teléfono **926 579153**.